



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. : DEJA SIN EFECTO MEDIDA ESTABLECIDA EN RESOLUCIÓN EXENTA N° 168 DE 20 DE ABRIL DE 2004 RESPECTO DE PERSONAS QUE INDICA.

SANTIAGO, 06 MAY 2004

RESOLUCION EXENTA N° 232 /

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3°, letras g) y m) y 58 letra d) del D.F.L. N°251, de 1931, artículo 8° del D.S. de Hacienda N° 863, de 1989, Circular N° 1584, de 2002 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 168, de 20 de Abril de 2004, esta Superintendencia eliminó del Registro de Corredores de Seguros a la persona natural y jurídica que son objeto de esta Resolución, por no haber acreditado la contratación de la garantía exigida por la Circular N° 1.584 de 2002.

2.- Que se incurrió en error de hecho, toda vez que recién con fecha 26 de abril de 2004, ISE Chile Compañía de Seguros Generales S.A. y el 25 de abril de 2004, Aseguradora Magallanes S.A., informaron al Servicio que la persona natural y jurídica que se individualizan a continuación habían contratado oportunamente la (s) póliza (s) respectiva (s).

RESUELVO:

Déjase sin efecto, a contar de esta fecha, la medida de eliminación establecida en Resolución Exenta N° 168 de 20 de abril 2004, respecto de la persona natural y jurídica que se indican a continuación:

PERSONA NATURAL

Forttes Valdivia, Marylú Carmen

R.U.T.

7.811.003-1



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

PERSONA JURÍDICA

Bari y Compañía Limitada

R.U.T.

86.892.700-3

asegurador, y archívese.

Anótese, comuníquese al interesado y al mercado



ALEJANDRO FERREIRO YAZIBE
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casillar: 2167 - Correo 21
www.svs.cl